



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Acta 5 / 2014

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:10 horas del día 24 de julio de 2014, reunidos en el salón 1 del mezanine de la Sala de Regidores del Palacio Municipal de Guadalajara, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 36, 40, 46 fracción XXIII y 67 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se reunieron en sesión ordinaria los integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, y se hizo constar la asistencia de la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, en su carácter de presidenta de la Comisión, así como de los vocales: regidor Carlos Alberto Briseño Becerra y regidor Mario Alberto Salazar Madera.

Con el quórum necesario se declaró abierta la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Ayuntamiento de Guadalajara, y válidos los acuerdos que en ella se tomaron.

La regidora presidenta puso a consideración de los integrantes de la Comisión si aprobaban en votación económica el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y Declaración de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2014.
- IV. Propuesta de evaluación del cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Guadalajara del Artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.
- V. Asuntos Varios.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

APROBADO el orden del día.

Declarado el quórum legal para la celebración de la sesión y aprobado el orden del día, se pasó al punto III del mismo. La regidora presidenta puso a consideración, por votación económica, la omisión de la lectura del Acta de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, celebrada el 27 de junio de 2014, así como de la aprobación de la misma. APROBADA.

Desahogado el punto III del orden del día, se pasó al punto IV: "Propuesta de evaluación del cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Guadalajara del Artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios". La regidora María Candelaria Ochoa Ávalos cedió el uso de la voz al secretario técnico de la Comisión para que expusiera la propuesta de evaluación relacionada con este punto.

El secretario técnico explicó que el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, señala de manera específica la información fundamental que los ayuntamientos deben publicar de manera obligatoria. Con apoyo de diapositivas, expuso lo siguiente: *"... cuando entramos al portal de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara tenemos cuatro íconos: uno sobre el artículo 8, otro del artículo 15, que es el que vamos a empezar a evaluar, otro es sobre información de libre acceso, y uno más sobre el convenio que se tiene con CIMTRA. Al entrar al enlace relativo al artículo 15, encontramos que está más o menos organizado"*. Mencionó que hay aspectos de diseño que se pueden mejorar, como quitar los subrayados, poner la letra mas grande, el color de las letras, explicó que *"ese tipo de detalles no tienen tanto que ver con la información sino con el diseño"*, y ello se puede subsanar a través de la Coordinación de Tecnologías de la Información.

Continuando con la exposición, mostró cuatro preguntas en que se basa esta evaluación, las cuales son: *"¿Esta publicada la información requerida?"*



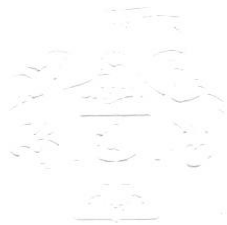
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

En caso de que esté publicada, ¿está completa esa información?; ¿está ahí de manera clara, es legible? Y por último, ¿es amigable o manejable para el ciudadano?"

Al iniciar con la revisión fracción por fracción del artículo 15, tenemos que la fracción I (primera) nos remite al artículo 8, el cual señala la información fundamental obligatoria para todos los sujetos obligados, lo que en su momento requerirá una evaluación más amplia debido a la gran cantidad de información que se estipula en dicho artículo; *"al dar click en el vínculo de esta fracción, nos remite efectivamente los enlaces relacionados con el artículo 8"*.

En la fracción II (segunda) se obliga a publicar: *La integración del ayuntamiento, las comisiones edilicias y demás órganos que establezca su organigrama.* *"Aquí, hay tres enlaces o vínculos: el primero se relaciona con la integración del Ayuntamiento; cuando damos click aparecen otros tres enlaces relativos a los organigramas de las últimas tres administraciones municipales de Guadalajara; al entrar al vínculo del periodo actual, nos presenta el organigrama de la Administración Pública Municipal"*. Aquí la observación que se hace es que la integración del Ayuntamiento se refiere al presidente municipal, síndico y regidores, por tanto existe un error en lo que se está publicando. Lo anterior se puede corregir de manera sencilla cambiando los enlaces correspondientes. En el segundo vínculo de esta misma fracción, relativo a la integración de las comisiones edilicias, no se encontró mayor problema: sí está la información, sí está completa y clara, aunque también existen posibles mejoras, como la incorporación de más enlaces *web* que te lleven a más información sobre las comisiones edilicias, como al apartado de actas, informes, estadísticas, entre otros. Y en el tercer enlace, relacionado con los *"demás órganos que establezca su organigrama"*, ahí sí se remite de manera correcta al organigrama de la Administración Pública Municipal.

Al continuar con la exposición de la evaluación, se mencionó que la fracción III (tercera) se refiere a la publicación obligatoria de: *"Los bandos de*



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

policía y gobierno, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas expedidas por el ayuntamiento respectivo". En este caso, cuando se selecciona el vínculo: *"bandos de policía y gobierno, reglamentos,"* aparece un listado de los reglamentos municipales de Guadalajara. A la letra se explicó lo siguiente: *"los reglamentos sí están, sí se publican, pero la manera en que se enlistan es poco amigable, se vuelve un reto localizar un reglamento específico, hay que buscar reglamento por reglamento, y aunque están en orden alfabético, aún así es complicado y poco amigable, además de que no hay espaciado entre uno y otro"*. Para ejemplificar cómo otros ayuntamientos están publicando esta información, se mencionó al Ayuntamiento de Zapopan, el cual agrupa sus reglamentos por temas, por ejemplo: Ecología, Obras Públicas, Participación Ciudadana, etcétera. Una propuesta de mejora para el portal en evaluación sería precisamente organizar los reglamentos por ejes temáticos.

Cuando se selecciona la opción de *"decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas expedidas por el ayuntamiento"*, aparecen *"un montón de letras que no dicen nada, no está completo, no se sabe a qué darle click, y a simple vista podemos notar que esos no son todos los decretos, ni todos los acuerdos, ni todas las circulares que hay en el Ayuntamiento"*. Asimismo se mencionó que hay una presentación deficiente de la información, y que a simple vista es posible señalar que no se encuentran todos los decretos, al menos de la administración actual: *"Hay un retraso importante en esta parte y la idea es que desde esta Comisión se pueda comenzar a trabajar en tratar de subsanarlo"*.

Continuando con la exposición, se dio paso a la evaluación de la fracción IV (cuarta), última que se vio para los fines de esta sesión. En esta fracción el artículo 15 obliga la publicación de: *"Las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio"*. En general lo que se publica aquí son las iniciativas presentadas por los regidores de 2004 a 2014. Sobre el enlace correspondiente a la presente Administración, dijo lo siguiente: *"creemos que podría ser un poco más*



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

amigable la presentación, de entrada parece que la información ahí está: se enlistan y describen la iniciativas (por mes). Si queremos verla completa le puedo dar click al PDF que está del lado derecho. El ejercicio que hicimos fue buscar las iniciativas de la regidora Candelaria Ochoa, y nos encontramos con que la mitad de las iniciativas presentadas por la regidora no se encuentra y creemos que es posible que suceda lo mismo con las iniciativas de los demás regidores que conforman este Ayuntamiento”.

La regidora María Candelaria Ochoa tomó la palabra para invitar a los regidores vocales de la Comisión a que revisaran si sus iniciativas estaban publicadas en este apartado. También mencionó que sería más amigable la presentación de esta información si se separaran las iniciativas por regidor, y no por mes de presentación, así como dar a conocer las actas de las sesiones de comisión donde se discuten las iniciativas, y en su caso los dictámenes de las mismas.

Para finalizar la presentación, el secretario técnico mencionó que hasta el momento esta evaluación ha llegado sólo a la fracción IV (cuarta), pero que son 26 (veintiséis) fracciones las que componen al artículo 15, y habrá que continuar la evaluación fracción por fracción, con el fin de coadyuvar en la solución de las deficiencias que existen, al realizar las recomendaciones u observaciones pertinentes que se decidan en esta Comisión.

El regidor Mario Alberto Salazar Madera hizo uso de la voz para manifestar que lo primero que hay que hacer es presupuestar para que haya un cambio de todo el sistema que soporta la infraestructura virtual del Ayuntamiento de Guadalajara, ya que ésta tiene años sin renovarse y que no se cuenta ni siquiera con póliza de seguro para percances no previstos.

Se paso al punto V del orden del día correspondiente a Asuntos Varios. La regidora María Candelaria Ochoa Ávalos hizo el uso de la voz para informar que se está trabajando ya en el *Comité de Revisión y Difusión de la Misión, Visión y Principios de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara*; dijo que



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

se han tenido tres sesiones y ya se hizo una síntesis de las frases que van a contener los principios del código de ética; y que en sesiones próximas de dicho Comité se verá la revisión de la Misión y la Visión del Gobierno Municipal de Guadalajara.

No habiendo más asuntos por tratar, la regidora presidenta dio por clausurada la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, siendo las 11:28 horas de la fecha de su comienzo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a 24 de julio de 2014
"2014, Guadalajara es tradición e innovación"

REGIDORA MARÍA CANDELARIA
OCHOA ÁVALOS
PRESIDENTA

REGIDOR CARLOS ALBERTO
BRISEÑO BECERRA
VOCAL

REGIDOR CÉSAR GUILLERMO
RUALCABA GÓMEZ
VOCAL

REGIDOR MARIO ALBERTO
SALAZAR MADERA
VOCAL